En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril de 2001, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma para todos aquellos demandados que en el momento de dicha publicación se encuentren en ignorado paradero.

Bien embargado que se subasta

Urbana, local número 3, situado a la izquierda de la planta baja de la casa número 12 de la calle Juan Álvarez Mendizábal, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al folio 111, tomo 1.980, finca número 18.045, inscripción tercera.

Madrid, 20 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial, Carmen Gragera de Torres.—4.027.

MANACOR

Edicto

Doña Cristina Pancorbo Colomo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1999, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Perelló Rigo y doña Antonia Manresa Grimalt, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0436-0000-14-170/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Dominio útil de urbana: Casa y corral sita en la ciudad de Felanitx, calle de Morey, señalada con el número 30, compuesta la casa de dos vertientes de planta baja y piso. Tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados, en planta baja y 100 metros cuadrados en piso. Linda: Por frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con casa de don Andrés Grimalt; por la izquierda, con otra de herederos de don Miguel Bauzá, y por el fondo, con calle de Bennaser. Referencia catastral: 2788332ED1628N0001RQ. Inscrita al tomo 2.053, libro 422 de Felanitx, folio 171, finca 248.

Se valora en la suma de dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

2. Rústica: Tierra secano, sita en término de Felanitx, llamada «Son Triol», de cabida 1 hectárea 61 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, con tierra de doña María Grimalt; sur, con las de don Matías Manresa; este, con camino, y oeste, con las de don Antonio Vadell y don Sebastián Artigues Cresta. Es indivisible y constituye las parcelas 122 y 119 del polígono 3.

Inscrita al tomo 4.295, libro 820 de Felanitx, folio 70, finca 46.978.

Se valora en la suma de seis millones (6.000.000) de pesetas.

Manacor, 25 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—3.946.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Cáceres Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Morán Lechón, doña Francisca Cardoso Rico, don Javier Cardoso Rico, don Diego Cardoso Rico y doña Petra María Cardoso Rico, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el ramate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 0376000017010099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 18.016, inscrita al tomo 1.919, libro 246, folio 144 del Registro de la Propiedad de Mérida número 2, sita en la calle Felipe Trigo, complejo B, número 7 de Montijo, cuyo valor de tasación asciende a 7.570.000 pesetas.

Montijo, 13 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—3.958.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 671/00-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 671/00-A, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Emilio Gutiérrez Barrionuevo y doña Matilde García Pérez, sobre reclamación de 2.078.661 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 7 de marzo de 2001; en segunda subasta el día 9 de abril de 2001, y en tercera subasta el día 9 de mayo de 2001, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, edificio «Dimóvil», 3.º izquierda, Espinardo (Murcia), a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer